



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

EXTRAORDINARIA

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN IX

MAYO

2024

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2021 - 2024

C. EDELMIRO GERARDO CANTU MONTEMAYOR
Encargado del Despacho del Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

COMUNICADO:

LA LEY SECA ESTARÁ VIGENTE DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA SÁBADO 01 DE JUNIO HASTA LAS 24:00 HORAS DEL DOMINGO 02 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.



Gobierno Municipal

OFICIO: 4.0/1615/2024
EXP. 001/2021-2024

NEGOCIOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Presente.-

Cadereyta Jiménez, Nuevo León a 30 de mayo del 2024.

Por medio de la presente, se informa que con motivo de las elecciones que se celebraran en este municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el día domingo 02 de junio del presente año, se implementara la Ley Seca en todo el estado, por lo que se prohibira la venta y consumo de bebidas alcohólicas en todos los negocios, buscando garantizar un ambiente de paz y orden durante el proceso electoral.

Esto en cumplimiento al Artículo 300 Inciso 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el cual a la letra dice "El día de la elección y el precedente, las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes" y el Artículo 28 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 8 de julio de 2014 que a la letra dice "Desde las cero horas del día precedente al de la elección y hasta las veinticuatro horas del día de la elección, queda prohibida el expendio de bebidas alcohólicas, debiendo permanecer cerradas todas las cantinas y bares, así como los restaurantes bar, por lo que hace a esta última área y en general, los comercios que expendan bebidas embriagantes como principal actividad".

La Ley Seca estará vigente desde las 00:00 horas del día sábado 1 de junio hasta las 24:00 horas del domingo 2 de junio del presente año

Sin otro particular de momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**ING. EDELMIRO GERARDO CANTU
MONTEMAYOR**

PRE Encargado de Despacho del Presidente
GAB. Municipal

Cc: Archivo.

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA
Secretario del Ayuntamiento

☎ 8282590900
📍 20 de Noviembre # 106 Sur, Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez, NL.



C. Ing. Edelmiro Gerardo Cantú Montemayor
Encargado del Despacho del Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 33, MAYO 2024

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 30 de MAYO del 2024